



Universidad Nacional de Luján

## EDICTO

La Universidad Nacional de Luján convoca a Asamblea Extraordinaria de Afiliados, en segundo llamado, de acuerdo a la Resolución H. Consejo Superior RESHCS : 438 / 2024, para el día 7 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, en el Gimnasio de la Sede Central de la UNLu, a los efectos de considerar el proyecto aprobado mediante el Artículo 1° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000833-22 cuya finalidad es la refuncionalización de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral y la modificación del Estatuto vigente.

Orden del día:

1. Consideración del proyecto de Estatuto aprobado mediante el Artículo 1° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000833-22, cuya finalidad es la refuncionalización de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral y la modificación del Estatuto vigente
2. Designación de dos afiliados para la firma del acta.

Conforme lo establece el art. 23° inciso b) del Estatuto, si pasada una hora de la fijada para la iniciación de las deliberaciones, no se obtuviera quórum en las condiciones que enuncia el Artículo referido (quórum mínimo 10% de los afiliados titulares que deben representar en forma proporcional a los claustros de acuerdo a la composición del Consejo Directivo para los consejeros elegidos por el voto de los afiliados, es decir, 50% de docentes y 50% de personal TAM), habrá fracasado la convocatoria y deberá procederse a un nuevo llamado en los términos y condiciones establecidos.

Universidad Nacional de Luján